INFORME DE REVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 59. CLORHEXIDINA GLUCONATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 346.797

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Revaluación del ítem Nº 59. CLORHEXIDINA GLUCONATO en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 346.797,** cuya Apertura Física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 14 de agosto de 2018. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 213** de fecha 06 de abril de 2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 346.797.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 163,** de fecha 25 de febrero de 2019:

- **Ing. Paola Ferrari**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Q.F. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Rosana Fonseca,** representante de Neonatología del Hospital San Pablo.
- **Lic. Ester Armoa,** representante de la Dirección de Enfermería.

1. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base a la Resolución DNCP 115/19 que resuelve lo siguiente:

- ***HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM 59 REALIZADA EN ELMARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 346.797.-.***

Que, se procede al análisis de las documentaciones y cumplimiento de especificaciones técnicas con la muestra, de la oferta presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A. PARA EL ÍTEM 59 CLORHEXIDINA GLUCONATO.

Que, una vez verificada la oferta se procede a ***RECTIFICAR*** los puntos que afectan específicamente a la firma PROSALUD FARMA S.A., ÍTEM 59 CLORHEXIDINA GLUCONATO en los siguientes numerales: *Numeral 10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN y Numeral 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:* y se ***AMPLÍA*** el *Numeral 5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES* y el *Numeral 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES REALIZADAS,* quedando redactadas de la siguiente manera:

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. Ma. Esther Armoa
Directora de Enfermería
M.S.P. y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

COORDINADORA NEONATOLOGIA
Hospital Nº San Pablo

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El comité procedió a solicitar a la firma **PROSALUD FARMA S.A.** por Nota DOC N° 50/2019, una explicación detallada dela composición del precio ofertado en el ítem 59.-

La empresa **PROSALUD FARMA S.A.** por mesa de entrada N° 33.608, remite el desglose y composición de su precio detallado por Nota según lo requerido en el cual se detalla que para la composición de su precio se tuvo en cuenta los siguientes factores: **Costo de Producción, Gastos Administrativos, de Distribución, de Comercialización, Margen Utilidad Bruta,** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en la carpeta de revaluación.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Con el objeto de ampliar las documentaciones y aclaraciones solicitadas a la firma PROSALUD FARMA S.A. y de conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles

Firma: PROSALUD FARMA S.A.

Fecha: 28 de febrero de 2019.

- Desglose de precio unitario.-

El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16.

- Informar rendimiento y tiempo de exposición del producto, debido a que no se observa en la etiqueta del mismo.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma, remitiendo el desglose y catálogo descriptivo a fin de verificar lo solicitado.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

En el presente apartado, se deja expresa constancia que el trabajo de verificación con la muestra presenta, de los documentos técnicos y cumplimiento de Especificaciones Técnicas del ítem 59 CLORHEXIDINA GLUCONATO, específicamente de la empresa PROSALUD FARMA S.A., fue realizado por la Dra. Marina Quintana, representante de la DGGIES, Dra. Rosana Fonseca, representante de Neonatología del Hospital San Pablo y la Lic. Ester Armoa, representante de la Dirección de Enfermería.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Observación
PROSALUD FARMA S.A.	59	51102707-001	Clorhexidina gluconato	Tercera menor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, documentaciones técnicas, legales y financieras, por lo que se sugiere adjudicar

Es importante mencionar que por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 818/2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la adjudicación de las cantidades mínimas, debido que se encuentra en trámites un proceso licitatorio de mismo producto, con las Especificaciones Técnicas reformuladas.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Lic. Ma. Esther Armoa
Directora de Enfermería
M.S.P. y B.S.

Coordinadora Neonatología
Hospital H. San Pablo

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ES NUESTRO INFORME.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Ing. Paola Ferrari
Representante DOC

Abg. Marco Giménez
Representante DOC

Q.F. Marina Quintana
Representante de la DGGIES

Dra. Rosana Fonseca
Representante de Neonatología del Hospital San Pablo

Lic. Ma. Esther Armoa
Directora de Enfermería
M.S.P. y B.S.

Lic. Ester Armoa
Representante de la Dirección de Enfermería.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 346.797

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Observación
PROSALUD FARMA S.A.	59	51102707-001	Clorhexidina gluconato	Tercera menor oferta, cumple con las EETT y documentaciones técnicas solicitadas en el PBC

Coordinadora Farmacología
Hospital San Pablo.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGES - MSP Y BS

Lic. Ma. Esther Armoa
Directora de Enfermería
M.S.P. y B.S.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
PROSALUD FARMA S.A.	74	51191910-001	Eritropoyetina	Unidad	UNIDAD	10.000	10.001	Eritropoyetina Humana Recombinante Alfa 10.000 UI DEMOTEK	China	503.000	5.030.000.000	5.030.503.000
PROSALUD FARMA S.A.	59	51102707-001	Clorhexidina gluconato	Unidad	FRASCO	**9.000**	**9.001**	Riohex 4%	Brasil	57.600	518.400.000	518.457.600
PROSALUD FARMA S.A.	104	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	636.477	1.272.954	Doloren 60	Paraguay	6.700	4.264.395.900	8.528.791.800
PROSALUD FARMA S.A.	131	51141703-001	Olanzapina	Unidad	UNIDAD	510.000	1.020.000	Olanzapina 10mg PROSALUD	India	1.244	634.440.000	1.268.880.000
PROSALUD FARMA S.A.	145	51142941-001	Propofol	Unidad	AMPOLLA	15.000	30.000	Propofol 10mg / ml PROSALUD	India	29.966	449.490.000	898.980.000
PROSALUD FARMA S.A.	153	51161508-009	Salbutamol + ipatropio	Unidad	FRASCO	85.000	170.000	Salbutamol 3mg + Bromuro de Ipratropio 0,5mg BIONAND	Malasia	2.112	179.520.000	359.040.000
PROSALUD FARMA S.A.	167	51111809-001	Tamoxifeno	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	Tamoxifeno 20mg VARIFARMA	Argentina	1.704	85.200.000	170.400.000
											11.161.445.900	**16.775.052.400**

Precio total cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: G. 11.161.445.900 (Son Guaraníes once mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: G. 16.775.052.400 (Son Guaraníes diez y seis mil setecientos setenta y cinco millones cincuenta y dos mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO-

Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación de la firma PROSALUD FARMA S.A., se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 50/2018: GS. 244.373.433.348 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. -

PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 50/2018: GS. 430.253.501.167 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1/Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Lic. Ma. Esther Armoa
Directora de Enfermería
M.S.P. y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS